

REPÚBLICA DE CHILE



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA: SESIÓN N° 017 TIPO : ORDINARIA

I. APERTURA: PRESIDE: Concejala sra. Magaly Acevedo E.; FECHA: 10/05/17, Inicio: 10:10;
LUGAR: Sala de Sesiones

II. ASISTENCIA

MIEMBROS	PTE	AUS	MIEMBROS	PTE	AUS
Sr Mauro Tamayo Rozas	x (1)		Sr. Leonardo Suárez Cáceres	✓	
Sra Magaly Acevedo Escárate	✓		Sra. Judith Rodríguez Lazcano	✓	
Sra. Danae Vera Calderón	✓		Sr. Rodrigo Valladares Marchant	✓	
Sr. David Urbina Huerta	✓		Sra. Evangelina Cid Ferreira	✓	
Sr. René Solano Valdés	✓				

x (1) ausente por estar haciendo uso de periodo legal de vacaciones

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Jean Chiffelle Soto	Administrador Municipal
Sra. Gabriela Clavijo Monsalve	Directora de Asesoría Jurídica
Sra. Camila Rubio Araya	Alcaldesa (s)
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control

III. TABLA

1. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME ALCALDE
4. SUBVENCIÓN COLONIA SIGAMOS JUNTOS
5. CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA (REQUERIMIENTO)
6. PROGRAMAS SOCIALES
7. MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR
8. INFORME DE COMISIONES
9. VARIOS

IV. DESARROLLO

1.- ACTAS

ACUERDO N° 093

Materia : Acta Sesión
Miembros : Presentes, 8
Preside : Concejala, sra. Acevedo
Votación : Unánime



Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., Danae Vera C., David Urbina H., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban el Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria N°16, oportunidad que se trataron temas referidos a la adjudicación de señalización de tránsito, contratación de servicio de aseo comunal y entrega formal de documento correspondiente a la "Cuenta Pública 2017".

2.-CORRESPONDENCIA		
Fuente	Documento	Descripción
Contralor Municipal	H.E N° 227, de 02.05.2017	Entrega informe sobre deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas; y pasivos contingentes derivados de demandas judiciales, correspondiente al primer trimestre de 2017.
	H.E N° 234, de 05.05.2017	Informe de auditoría sobre cumplimiento del aporte municipal al Fondo Común Municipal, referido al 4to trimestre de 2016.
Alcalde	Prov. 675 de fecha 24.04.17	Da respuesta a concejala sra. Evangelina Cid, respecto de procedencia de facilitar establecimientos escolares para actividades distintas de las educacionales.

3.- INFORME ALCALDE

Periódico Municipal **La Alcaldesa (s) sra. Rubio**, comunica que a partir del día de hoy la comunidad podrá ser informada de las actividades municipales y comunales, a través de un medio adicional, por el periódico (tiraje 30.000) de nombre: “Barrancas” (1), en alusión al nombre pretérito de la Comuna que formó parte Cerro Navia. Con ello dando reconocimiento a las raíces de la comunidad, su pasado histórico que se desprende de su nombre; carices implicados que contribuye a la identidad comunal.

La totalidad de los concejales, se manifiesta proclive a la iniciativa y al nombre, además se destaca los siguientes aspectos:

Sra. Rodríguez	Valora el sentido comunitario y solidario que evoca; el formato y su economía que se aprecia, sin pérdida de prestancia. Sugiere que el espacio para las columnas destinadas a los concejales sea, en cada número, semejante en cada número.
Sra. Cid	Enfatiza la necesidad que a las columnas asignadas para los concejales, se caractericen por tratar temas municipales, no de propaganda partidista.
Sr. Solano	Estima que el medio de comunicación nunca debió interrumpirse, en cuanto al contenido lo estima pertinente, de fácil lectura, simple y sencillo
Sr. Suárez	Señala que la línea que exhibe el primer número sea su impronta permanente
Sr. Urbina	Destaca la simpleza de lenguaje y lo sintético para entregar información sin mayores disquisiciones, además con el nombre da reconocimiento a la gente decente la que con esfuerzo, sacrificio y espíritu comunitario se dado carácter al asentamiento comunal.
Sr. Valladares	Resalta lo necesario que es el disponer de este medio y lo adecuado de sus contenidos.
Sra. Acevedo	Agradece el nombre, en particular cuando nació, fue cunado esta parte de la ciudad se llamada Barrancas.

(1) *“Barrancas”, llanura accidentada producida por la erosión de aguas pluviales o fluviales, fenómeno que puede generar desde menores hasta grandes depresiones u hondonadas.*



Índice de Calidad Informa que reciente estudio de calidad de vida, realizado por la U. Católica y la Cámara de la Construcción, sitúa a Cerro Navia dos lugares más arriba respecto de la última medición, lo que es alentadora e impulsara para seguir trabajando para avanzar en un mayor bienestar.

A) VARIABLES:

VIVIENDA Y ENTORNO:

- *Metros Cuadrados (M2) de Á. Verdes con Mant. por Habitante 2015 (SINIM)*
- *Gasto total municipal x cada habitante de la comuna, promedio 2013-2015 (SINIM)*
- *% de hogares con **hacinamiento** (CASEN 2015)*
- *% de encuestados satisfechos y muy satisfechos con respecto a **Seguridad** (Encuesta de Percepción, EPCVU 2015)*
- *% de encuestados con percepción positiva con respecto a calidad **sedes** sociales u otros lugares para el encuentro (EPCVU 2015)*
- *Presencia grave o muy grave de **perros vagos** (EPCVU 2015)*

SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

- *Tasa **años de vida** potencialmente perdidos por cada 1.000 habitantes ambos sexos 2014 DEIS -MINSAL*
- *Nº de personas que han sido tratadas por **enfermedades respiratorias** por cada 10.000 habitantes 2011 (DEIS -MINSAL)*
- *Nº de personas que han sido tratadas por **depresión** por cada 10.000 habitantes 2011 (DEIS -MINSAL)*
- *Total número de **camas hospital**es y Clínicas por cada 1.000 habitantes 2013 (DEIS -MINSAL)*
- *Tasa de **Mortalidad Infantil** 2014 (Anuario Estadísticas Vitales)*
- *% de encuestado con percepción de **ruido** nada grave o no existe (EPCVU 2015)*

AMBIENTE DE NEGOCIOS:

- *Número de **cajeros automáticos** x cada 10 mil habitantes, enero 2016 (Superintendencia de Bancos e Inst. Financieras 2016)*
- *Metros cuadrados obra aprobada **Servicios** (promedio 2013 -2015) por cada 10.000 habitantes (INE)*
- *Nº de **empleados en Hoteles y Restaurantes** por cada 1000 habitantes, 2015 (SII)*
- *% de población que ha recibido **capacitación** laboral en el último año (CASEN 2015)*

CONDICIONES SOCIO CULTURALES:

- *% de **participación en organizaciones** sociales (CASEN 2015)*
- *Tasa de denuncias por **delitos de violencia intrafamiliar** 2016 (Subsec. Prev. del Delito)*
- *Promedio SIMCE 4º Básico 2015 **Matemática** (MINEDUC)*
- *Promedio SIMCE 4º Básico 2015 **Lenguaje** (MINEDUC)*
- *Tasa de **embarazo adolescente** 2012 (Anuario Estadísticas Vitales)*
- *% de Puntajes **PSU** igual o superior a 450 puntos Establecimientos Municipales, proceso de admisión 2016 (SINIM- DEMRE)*
- *% de personas que usan por lo menos una vez por semana un **parque o una plaza** (EPCVU 2015)*

CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD:

- *% de hogares que tienen conexión a **Internet** (CASEN 2015)*
- *Nº **Accidentes** del tránsito por cada 10.000 habitantes 2014 (CARABINEROS -CONASET)*
- *% de población que **trabaja en la comuna que reside** (levantamiento Censal 2012)*
- *% de encuestados que considera **estado de calles** buena y muy buena (encuesta percepción, EPCVU 2015)*
- *% de encuestados que considera **estado de vereda** buena y muy buena (encuesta percepción, EPCVU 2015)*
- *% de encuestados que considera que la **congestión vehicular** es un problema muy grave o grave en su comuna (EPCVU 2015)*

CONDICIÓN LABORAL:

- ***Ingreso** promedio de los hogares (CASEN 2015)*
- *% de **pobreza** multidimensional (CASEN 2015)*
- *% de ocupados asalariados con **contrato de trabajo** firmado (CASEN 2015)*
- *% de ocupados con **jornadas de trabajo** superiores a 45 horas (CASEN 2015)*
- *% de encuestados con percepción satisfecho y muy satisfecho con respecto **al empleo** (encuesta de percepción, EPCVU 2015)*



B) 10 PRIMERAS MEJOR RANQUEADAS

Nº	Comuna	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
1	Las Condes	66,3	71,2	78,2	69,8	77,4	78,1	73,6
2	Vitacura	66,4	62,7	85,5	66,6	68,8	78,2	71,6
3	Providencia	62,7	100,0	82,2	58,5	68,0	68,3	71,1
4	Punta Arenas	72,3	41,1	46,4	78,9	67,6	87,4	68,4
5	Puerto Varas	62,1	42,4	45,5	72,3	59,0	61,5	58,7
6	Lo Barnechea	48,9	33,3	79,6	54,2	59,4	64,8	57,6
7	Castro	60,2	35,3	47,2	64,9	55,7	68,4	57,2
8	Valdivia	50,9	30,4	44,7	69,3	60,6	62,3	55,2
9	Concón	73,0	21,2	44,2	68,7	44,8	61,6	54,7
10	Nuñoa	49,7	47,5	56,6	53,5	62,3	53,5	54,2

Uno: CONDICIONES LABORALES / **Dos:** AMBIENTE DE NEGOCIOS / **Tres:** CONDICIONES SOCIO CULTURALES / **Cuatro:** CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD / **Cinco:** SALUD Y MEDIO AMBIENTE
Seis: VIVIENDA Y ENTORNO / **Siete:** ICVU 2017

C) 10 ÚLTIMAS DE LAS 93 COMUNAS URBANAS MEDIDAS

Nº	Comuna	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Seis	Siete
1	Conchalí	40,7	12,0	30,7	20,8	31,8	41,6	30,7
2	Q. Normal	34,6	20,5	27,0	34,4	34,7	25,8	30,1
3	Lo Prado	26,8	14,6	22,2	15,0	45,0	48,3	30,0
4	Independencia	32,9	24,6	28,0	33,1	19,7	38,4	30,0
5	San Bernardo	20,7	19,4	22,3	30,2	43,0	31,9	28,9
6	El Bosque	28,9	8,0	23,5	17,9	55,5	26,9	26,9
7	Cerro Navia	20,2	7,5	39,3	20,8	42,4	26,7	26,9
8	P. Aguirre C.	36,6	7,0	40,3	12,8	36,8	722,7	26,4
9	La Pintana	14,5	7,9	27,9	24,5	48,3	16,7	24,2
10	Lo Espejo	28,7	3,3	22,6	14,8	43,2	25,3	24,1



D) RANKING 2013 – 2017 (LOS 10 LUGARES CON MÁS BAJOS ÍNDICES)

Comuna	2013	2014	2015	2016	2017
San Bernardo	69	80	81	86	88
La Granja	83	83	90	79	77
San Ramón	85	87	93	74	74
Lo Prado	74	88	82	88	86
El Bosque	89	76	86	87	89
Lo Espejo	77	91	80	91	93
Alto Hospicio	92	93	87	85	78
Cerro Navia	91	85	84	92	90
P. Aguirre Cerda	87	90	91	93	91
La Pintana	93	86	92	90	92

4.- SUBVENCIÓN COLONIA SIGAMOS JUNTOS

Luego de que **sra. Rubio** explicita que se han dirigido representantes de organizaciones pertenecientes a la Unidad Vecinal con objeto que el Municipio colabore con la celebración del Aniversario de la Población Villa Carrascal Poniente, otorgando una subvención de \$1.000.000.

Seguidamente el Concejo accede a tratar la solicitud dado la necesidad de fortalecer los vínculos asociativos, de identidad y la trayectoria de la Población.

En consonancia con lo anterior los concejales son proclive a que se entregue la subvención solicitada, sin antes atender lo plantea por la sra. Cid llevando a que ella, la subvención, en los términos requeridos sea acogida de manera excepcional, y también lo señalado por el Contralor Municipal, sr. Reyes, en torno a la rendición de los recursos, la fecha de la documentación que respalde el gasto, ha de ser a partir de día de hoy.

(**Sra. Cid**, hizo referencia al compromiso de la administración municipal y del Concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, se iba a gestar, de manera previa a la entrega de subvenciones a las organizaciones comunitarias, un proceso de “Fondos Concursables”).

ACUERDO N° 94

Materia : Subvención “Colonia Sigamos Juntos”
Miembros : 8 Presentes
Precedente : Minuta de SECPLA de fecha 09.05.2017
Preside : Concejala Sra. Magaly Acevedo E.
Votación : Unánime



Los miembros de Concejo Municipal Sres. Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez

L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$1.000.000 (un millón de pesos) a la Organización “Centro de Recreación, Deportivo y Cultural Colonia Sigamos Juntos”, de Personalidad Jurídica N° 1035, monto que deberá destinarse para la adquisición de los siguientes posibles insumos: compra de alimentos, golosinas, fotocopias de afiches, arriendo de escenario, amplificación, luces, artistas y premios que han de emplearse para la conmemoración de los 50 años de existencia de la población Villa Carrascal Poniente, ex Sara Gajardo”.

Nota: Se deja constancia que la subvención señalada se otorga de manera excepcional pues las posibles nuevas que se propongan han de obedecer a la modalidad de “Subvenciones en Base a Fondos Concursables”.

5.- CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA (REQUERIMIENTO)

Solicitud planteada por el Arquitecto que labora en función del Plan Comunal de Seguridad Públicas, sr. Ramonet, tiene por objeto complementar la ejecución del proyecto denominado: “plaza Italia” (que se encuentra convenido con la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior, entidad que aporta \$53.602.600 para su ejecución), con un aporte municipal de \$4.485.000 para la instalación de 73m² de caucho continuo en la Plaza señalada.

ACUERDO N° 095

Materia : Aporte Plaza Italia
Miembros : 8 Presentes
Precedente : Acuerdo N°6, del Consejo de Seguridad Pública de fecha 04.05.2017
Preside : Concejala Sra. Magaly Acevedo E.
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs. Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban que el Municipio, en relación con la ejecución del proyecto “Plaza Italia” (en una superficie 1.500 m², existente en la población Villa Italia) convenido de la Subsecretaría del Delito del Ministerio del Interior), acceda con un monto adicional de \$4.485.000 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco pesos) a los \$53.602.600 existentes, los que deberán destinarse a la instalación de 73m² de caucho continuo en la Plaza señalada.

6.- PROGRAMAS SOCIALES

Expone el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), sr. Recabarren, quien inicialmente enmarca su presentación en una de las diversas partes que conforman la Unidad que le corresponde dirigir, es decir, la concerniente al Departamento de Asistencia Social. A continuación da a conocer las fuentes generales de financiamiento, que le sustentan:

Cuadro N°1

Ingresos DIDECO	Montos \$	%
Convenios externos	655.904.070	42
Programas municipales	895.489.699	58
Total	1.551.223.679	100



Se aprecia que el mayor aporte lo hace el propio Municipio, por lo que un desafío es hacer ver esta realidad y sugerir o gestionar una mayor atención de las entidades públicas centrales hacia la Comuna.

Un siguiente cuadro, especifica el financiamiento de los programas del Sistema Local de Protección social

Cuadro N°2

Ingresos DIDECO	Montos \$	%
Familia, seguridades y oportunidades	381.312.880	45.0
SENDA	107.497.557	12.7
Apoyo técnico y profesional	20.965.194	2.5
Asistencia Social	293.200.000	34.6
Registro Social Hogares	19.941.000	2.4
Habitabilidad	19.500.000	2.3
Fondo global	4.200.000	0.5
Total	846.616.631	100.0

Cuadro N°3

Programas Sociales Municipales (13)	Montos \$	Beneficiarios
Subsidios Estatales (15)	293,200,000	7.828
SENDA	15,165,849,392	21.938

Cuadro N°4: Programas Sociales Municipales

N°	Nombre	Montos \$
1	AYUDA ECONOMICA DIRECTA	80,000,000
2	ASISTENCIA DE APOYO A RECIEN NACIDOS	7,000,000
3	APOYO ECONOMICO SUBSIDIARIO EN ALIMENTOS	35,000,000
4	ATENCIÓN A FAMILIARES DE FALLECIDOS INDIGENTES	9,000,000
5	APORTE EN PASE DE SEPULTACIÓN	12,000,000
6	BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	90,000,000
7	APORTE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	13,000,000
8	BONO ESCOLAR INDÍGENA	6,000,000
9	APOYO ESCOLAR EN ÚTILES DE ESTUDIO	7,000,000
10	APOYO EN CALZADO ESCOLAR	5,000,000
11	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA	19,000,000
12	HABITABILIDAD (asistencia social).	6,500,000
13	APORTE ECONÓMICO VARIOS	4,200,000
Total		293,700,000



Cuadro N°4: Programas Sociales Municipales

N°	Nombre	Beneficiarios	Montos \$
1	SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR	522	67.928.8160
2	SUBSIDIO MUJER EMBARAZADA Y RECIÉN NACIDO		
3	SUBSIDIO CONSUMO AGUA POTABLE	5621	393.365.0880
4	BECA INDÍGENA ENSEÑANZA BÁSICA	61	5.978.000000
5	BECA INDÍGENA ENSEÑANZA MEDIA	82	16.646.000000
6	BECA INDÍGENA ENSEÑANZA SUPERIOR	53	33.814.000000
7	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENSEÑANZA MEDIA	182	52.426.556000
8	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENSEÑANZA SUPERIOR	28	16.131.2480
9	PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA POR VEJEZ	4012	4.945.896.0000
10	PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA POR INVALIDEZ	1852	2.244.804.0000
11	APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO VEJEZ	658	739.044.0000
12	APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO INVALIDEZ	8631	6,515.304.0000
13	SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD MENTAL	252	203.071.4880
14	BONO POR HIJO	-----	
15	BONO BODAS DE ORO	-----	
TOTAL			15.165.849.392

Nuevas Gestiones y Desafíos

Gestiones con Aguas Andinas para resolver casos graves de vecinos.

Asistente Social Valentina Aedo en Gabinete Jornada Completa (atención de casos de Alcaldía y Concejales).

Sistema Local de Protección Social:

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Adultos mayores en situación de Dependencia y personas en situación de discapacidad)

Sistema local de protección Social

Sr. Solano, consulta si existe una programación u orden en torno a la petición del servicio de bus municipal.

Sr. Recabarren, responde que sí, y hace llegar una planilla de solicitud, la que una vez completada se realiza la programación, teniendo siempre presente la necesidad de priorizar, pues el recurso es escaso.

Sra. Cid, en relación a la presentación se centra en puntos siguientes:

- En relación al servicio de la Asistente Social, los concejales no están habilitados para solicitar alguna gestión, pues es ajeno a sus competencias, a lo sumo podrán sugerir a algún vecino que se acerque a tal profesional para canalizar su petición o inquietud
- Respecto del servicio funerario, la realidad nos muestra que los recursos no son ingentes sino escuálidos, por lo que aun reconociendo que es complicado, se debe priorizar.
- Da reconocimiento a la exposición en términos de los recursos que importan los programas, pero echo de menos la evaluación en términos de impacto a la luz de indicadores concretos, tampoco apreció el avance o retroceso, la permanencia o salida de beneficiarios.
- Otro aspecto dice relación con la necesidad de que se ajuste la realidad concreta que tienen determinadas personas o familias versus los datos que muestra el “Registro Social de Hogares”, que en muchas realidades no da cuenta de la complejidad social que pretende registrar.

Sr. Recabarren, manifiesta que se ha mostrada la línea básica, pero que sin duda lo expuesto demanda sea trabajado en función de “quebrar la información” (que hay detrás de los datos), como también realizar cruces de variables, trabajar con indicadores y hacer evaluaciones de impacto. Para ello se requiere de mayor tiempo, tarea que empieza a emprender y que dentro de unos 2 meses más tendrá concretos avances.

Respecto del trabajo del “Registro Social de Hogares”, era algo que estaba desatendido y en la actualidad se está en una etapa de profesionalizarle.

Asistente sra. M. Elisa Salazar, agrega que se ha vivido un proceso de modificaciones, donde diversas iniciativas no han sido exitosas, tales como “La Ficha de Protección Social” y la “Ficha Social”, instrumentos que han dado paso al actual “Registro”, que implica un proceso de actualización que consiste en ir registrando a las personas en la medida que van llegando o a partir de acciones indirecta (cuando se presentan para requerir otros servicios sociales).

7.- MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR

Sr. Chiffelle, en su calidad de Secpla (s), da conocer la necesidad de modificar el Plan Regulador por las definiciones que deben ser realizadas por la existencia del Hospital. En seguida presenta al Asesor Urbanista, sr. David Soto, quien es el encargado encabezar el proceso.



Sr. Soto, da a conocer los alcances en términos generales, lo que se verán con la debida atención en próximas exposiciones, lo relevante en esta oportunidad es que se da inicio al proceso, el que parte por informar de ello al Concejo Municipal, acto que se cumple con el hecho de dar a conocer, en esta instancia, que el Plan Regulador necesita ser modificado.

A continuación se proporciona información acerca de los diversos pasos que conlleva su modificación:

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 43° y 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE INFORMACION	1	Información al Concejo Municipal	<u>Informar al Concejo</u> del inicio del proceso de aprobación del PRC.	- Copia del Acta de Reunión del Concejo.
	2	Información a la Comunidad	<u>Informar a los vecinos</u> , especialmente a los afectados, acerca de las principales características del I.P.T. propuesto y de sus efectos, señalando los criterios técnicos del PRC señalados en el artículo 2.1.10 de la O.G.U.C..	- Certificado original del Secretario Municipal dando cuenta del Nº de <u>cartas certificadas</u> y especificando a qué organizaciones territoriales legalmente constituidas se las enviaron. - 1 copia certificada de las cartas enviadas.
	3	Información a la Comunidad	<u>Realizar una o más audiencias públicas</u> en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza Local sobre Participación Ciudadana de cada Municipalidad.	- Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas, para cada audiencia pública a celebrar con la comunidad, indicando el lugar, fecha y hora a realizarse. También se informa a los vecinos que está a disposición gratuita la información del PRC. Se debe acreditar mediante la fotocopia del aviso de prensa, indicando fecha y periódico. - Certificado del Secretario Municipal dando fe de las audiencias públicas de información celebrada.
	4	Información al CESCO o su sucesor (desde 16.02.2011)	<u>Consultar la opinión del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) o Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil</u> , en sesión especial para este efecto.	-Certificado del Secretario Municipal dando fe de la sesión celebrada especificando la asistencia. -Copia certificada de la citación.

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 43° y 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	5	Exposición al Público	Aquí se exponen los documentos que conforman el PRC o su Modificación, de acuerdo al artículo 2.1.10. de la OGUC La evaluación ambiental se presenta si a esta fecha estuviera resuelta. <u>Plazo de la Exposición : 30 días.</u>	- Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas indicando el lugar y plazo para la exposición. También se informa a los vecinos que está a disposición, a su costa, los antecedentes técnicos. Se puede incluir información sobre el plazo de recepción de observaciones. - Certificado del Secretario Municipal, dando fe de la realización de la exposición y el tiempo de duración. - Copia certificada de la Memoria, Ordenanza y Planos expuestos al público.
	6	Audiencia de Consulta	<u>Realizar una audiencia pública</u> de consulta a la comunidad.	- Copia certificada de dos publicaciones, en semanas distintas, para la audiencia pública de consulta celebrada con la comunidad, indicando el lugar, fecha y hora a realizarse. Se puede incluir información sobre el plazo de recepción de observaciones. - Certificado del Secretario Municipal dando fe de la audiencia pública de consulta celebrada.
	7	Observaciones por escrito	Los vecinos tienen la posibilidad de presentar sus <u>observaciones por escrito</u> a la Municipalidad referentes al PRC o su Modificación. Hasta 15 días después de la Audiencia de Consulta.	- Certificado del Secretario Municipal, informando las observaciones recibidas, especificando las fechas de recepción. - Copia certificada de las observaciones recibidas.



Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	8	Consulta al CESCO o su sucesor desde 16.02.2011 (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil)	El Consejo es consultado y tiene la posibilidad de conocer las observaciones de los vecinos y presentar sus observaciones al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del Ministro de Fe autentificando la reunión del CESCO o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en sesión expresa para ello y la información a ellos de un resumen de las observaciones de los vecinos. - Copia certificada de la Citación.
	9	Presentación al Concejo Municipal	<p>Cumplidos los puntos del N°1 al N°7 y obtenida la Resolución Ambiental, o efectuada la Evaluación Ambiental Estratégica, el Alcalde presenta el proyecto, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados.</p> <p>Plazo de Presentación: Entre 15 y 30 días a contar de la Audiencia Pública de Consulta (N°5).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia certificada de la Resolución emitida por la CONAMA, donde se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental, si se ingresó al SEA. - Copia Certificada de los Acuerdos del Concejo sobre las respuestas a las observaciones y la aprobación del PRC. - Copia Certificada del Decreto Alcaldicio donde se da cuenta de la Aprobación del Proyecto por parte del Concejo. - Copia certificada de las respuestas a los vecinos que formularon observaciones, informando lo resuelto por el Concejo. - Cuadro resumen de ajustes efectuados al proyecto después de expuesto al público, suscrito por el asesor urbano.

Etapa	Nº de Orden	Objetivo de la Actividad	Descripción de la actividad (Art. 2.1.11)	Documentos requeridos SEREMI-MINVU
ETAPA DE APROBACION	10	Informe Técnico SEREMI MINVU	<p>El Proyecto aprobado será remitido, con todos sus antecedentes a la SEREMI MINVU respectiva.</p> <p>Plazo de Corrección y Emisión del Informe: 60 días antes de cuyo término se realizarán las observaciones si hubiere, suspendiendo el plazo hasta la entrega de las correcciones por parte del municipio.</p> <p>Plazo de la Municipalidad para corregir las observaciones: 20 días.</p>	<p>-Carta de Presentación del Asesor Urbanista o del Alcalde dando cuenta del Ingreso del expediente completo (adm. y técnico), detallando la documentación que contiene.</p> <p>PRESENTACIÓN A LA SEREMI: <u>Antecedentes Administrativos:</u> (2 ejem. / 1 original + 1 copia). Se sugieren archivadores de palanca con separadores y anteponer un glosario describiendo en orden los documentos por etapas. <u>Antecedentes Técnicos:</u> (5 ejem. de Memoria, Informe Ambiental (si hay EAE), Ordenanza y Planos, 2 ejem. de los Estudios Complementarios). Inf. técnico favorable de la Seremi Minvu al Alcalde devolviendo el expediente.*</p>
	11	Promulgación Municipal de Aprobación	Si el inf. técnico de la Seremi es favorable, se promulgará la aprobación por Decreto Alcaldicio, el que deberá publicarse con la respectiva Ordenanza en el Diario Oficial.	Decreto Alcaldicio que promulga la aprobación. Publicación del Decreto promulgatorio y la Ordenanza del Plan en el Diario Oficial. El Decreto deberá, además, derogar la normativa anterior.
	12	Archivo Municipal Oficial	Al municipio corresponderá efectuar el archivo oficial de copias de planos y ordenanza.	Copia Oficial de planos y ordenanza se archivarán en: Conservador de Bienes Raices. (copias opacas de planos) D.D.U. Minvu (copia transparente) Seremi Minvu (copia transparente) I. Municipalidad (copia transparente).



Evaluación Ambiental del proyecto de IPT

- ALTERNATIVA 1:

Si el municipio ha sometido el proyecto de IPT al Sistema de Evaluación Ambiental, (SEA), ante la CONAMA RM, (antes de la modificación de la Ley 19.300 el año 2010), deberá tener presente que dicha evaluación deberá quedar resuelta para la presentación del proyecto a la aprobación del Concejo Comunal (Paso 9)

Deberá considerarse que de obtener la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) antes del proceso de participación ciudadana contemplado en el procedimiento aprobatorio, y de producirse ajustes al proyecto durante dicho proceso, podría ser necesario consultar a CONAMA la pertinencia de efectuar un nuevo ingreso al SEA, para la evaluación de los cambios.

- ALTERNATIVA 2:

Si el municipio ha sometido el proyecto a Evaluación Ambiental Estratégica, deberá considerar que el Informe Ambiental deberá estar constituido al iniciar el proceso de información y de aprobación del Plan (Paso 1)

Sr. Solano, consulta si la “Modificación” tiene que ver también con el hecho de la edificación del Hospital dada la cantidad de pisos que tendrá.

Asesor Urbanista, sr. Soto, expresa que no, pues el actual Plan Regulador le contiene, precisando que la Zona 7 (donde está el Hospital) las rasantes que lleva consigo su construcción están en el rango permitido, como también la cantidad de metros cuadrados construidos.

8.- INFORME COMISIONES y 9.-PUNTOS VARIOS, NO HUBO POR COPARSE EL TIEMPO DE SESIONAR ANTES DE LLEGAR A ESTOS PUNTOS)
--

Se levanta la Sesión a las 12:16 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma.-


SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL